



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	La menor MCGV
REPRESENTANTE:	JENNIFFER CAROLINA VILLEGAS GOMEZ
DEMANDADO:	CRISTIAN CAMILO GONZALEZ GAMBOA
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2017-00339-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la demandante vista a folio 23 del proceso se accede a ello y en consecuencia se ordena OFICIAR al demandado a la dirección de correo electrónico aportada (criscam1080@hotmail.com) para que en forma INMEDIATA cánsenle la cuota de alimentos por la suma de **Trecientos Mil Pesos** (\$300.000.00) mensuales, que fueron fijados en la sentencia de fecha febrero diecinueve (19) de dos mil dieciocho (2018) que deberá consignar dentro de los primero cinco días de cada mes en la cuenta de ahorros N° 4-240-30-19097-6 del Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f688b128168d235629c47476712fc354ca0fb8c6d1d2588d07e5d804827661**

Documento generado en 14/03/2023 05:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>